



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del 31 de julio de 2026, la modificación de la plantilla de personal, que recoge la modificación de la denominación de la plaza existente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa de Trabajador/a Social (6.1.11) que pasará a denominarse Trabajador/a Social Centro de la Mujer, queda expuesto al público, en la Sección de Personal, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con los artículos 22.2 i y 90.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante los cuales, los interesados que están legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Almansa a 31 de julio de 2026.–La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Callado García.

21.091